

FECHA: 22/02/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LEXPI
SERIE	22-2D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/12/2023
HORA	11:15
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "De conformidad con la Sección 4.1, inciso (b), sub inciso (vii) del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba aumentar el número de Certificados derivados de las Emisiones Adicionales conforme a lo establecido en la Sección 3.2-Bis del Contrato de Fideicomiso por hasta 1,000,000 de Certificados a un precio por cada uno de USD\$100.00, arrojando una cantidad de hasta USD\$100,000,000.00, en el entendido, que dicha cantidad únicamente podrá ser utilizada para un aumento al Monto Total de los Certificados Serie C (el "Aumento al Monto Total de la Serie C").

Por lo anterior, el monto total de la Emisión de Certificados derivado del Aumento al Monto Total de la Serie C conforme a la Sección 3.2-Bis del Contrato de Fideicomiso ascenderá hasta USD\$400,000,000.00 (el "Monto Total de la Emisión").

En virtud de las presentes resoluciones unánimes y de conformidad con la Sección 3.2-Bis(b) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba que el derecho de preferencia para adquirir los Certificados Serie C adicionales únicamente podrá ser ejercido por los Tenedores de los Certificados Serie que presenten una Notificación de Ejercicio de Derechos de Preferencia; en el entendido, que el Aviso de Derechos de Preferencia para Suscripción y Pago deberá considerar lo anterior, facultando al Administrador para determinar los términos y las fechas en las que se llevarán a cabo las colocaciones de los Certificados objeto del Aumento del Monto Total de la Serie C, instruyendo al Fiduciario realizar las colocaciones correspondientes en su totalidad o en parte y en distintas fechas, conforme a la Sección 3.2-Bis(b) del Contrato de Fideicomiso.

Asimismo, los Tenedores de los Certificados, aprueban en este acto que los Certificados Serie C Restantes, que se encuentran pendientes de suscripción y pago, conforme lo establecido en el antecedente II anterior, serán suscritos pagados de acuerdo con el mecanismo y aprobado en el párrafo inmediato anterior."

II. "Con motivo del aumento al Monto Total de la Emisión, en este acto se aprueba realizar todo acto necesario o tendiente a llevar a cabo la actualización de, o toma de nota relacionada con, la actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV derivada de la emisión y/ o colocación de los Certificados Serie C, incluyendo sin limitación, la modificación a los Títulos que amparan dichos Certificados, así como la gestión de cualquier trámite relacionado ante la Bolsa Mexicana de Valores y el S.D. Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V."

III. Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Ludia Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Claudia Alicia García Ramírez, Gidalthy Jazbeth Garduño Albores, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Itzel Abigail Marquez Gonzalez y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/ o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero."